La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Francia, Portugal y Finlandia para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 11 de junio de 2020

- Tal como fue señalado en la Circular de 20 de marzo, la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el Marco Temporal que **permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca** para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue ampliado el 3 de abril, con el objetivo de **acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos** relacionados con el coronavirus, de **proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía**, así como el pasado 8 de mayo para permitir medidas relativas a la **recapitalización y la deuda subordinada** para las empresas que lo necesiten.

- Aparte de los señalados en la Circular de 23, 25, 31 de marzo, 2, 6, 8, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 28, 29, 30 de abril, 4, 6, 7, 12, 13, 18, 25, 26 de mayo y 4 de junio, la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. FRANCIA

Tras la aprobación por parte de la CE de un plan consistente en movilizar **300.000 millones de euros en liquidez** para las empresas afectadas; así como del **"Fonds de solidarité"** dotado con 1.200 millones de euros para apoyar a las pymes, microempresas y trabajadores autónomos mediante subvenciones directas de hasta 3.500 euros (ampliado y modificado el pasado 15 de abril); de un esquema destinado a **compensar a las aerolíneas** mediante un plan de pago diferido de ciertos impuestos; de un esquema de garantía de 10.000 millones de euros para apoyar al **mercado nacional de seguros de crédito**; de un esquema "paraguas", llamado **"Regime Cadre Temporaire"**, por valor de 7.000 millones de euros para ayudar a compañías no financieras en forma de subvenciones directas, inyecciones de capital, anticipos reembolsables y préstamos subvencionados, garantías estatales para préstamos y préstamos públicos; de un esquema de **garantías estatales sobre préstamos a pymes exportadoras francesas** con un volumen de negocios anual inferior a 1.500 millones de euros; de una **garantía de préstamo de 5.000 millones de euros al grupo Renault;** de una **garantía estatal sobre préstamos y un préstamo de accionistas a Air France;** y, finalmente, el 8 de mayo, de **esquema de garantía**

Datos de contacto:
Departamento de Internacional
Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

estatal, por valor de aproximadamente 200 millones de euros, **para pymes exportadoras francesas con un volumen de negocios anual inferior a 1.500 millones de euros** y que hayan resultado más gravemente afectadas por el impacto económico del brote de coronavirus, Francia notificó a la CE **una nueva medida** propuesta en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el pasado 5 de junio.

Se trata de un **esquema "paraguas" ("Regime Cadre Temporaire"), por valor de 5.000 millones de euros** para apoyar **(i) proyectos relevantes de investigación y desarrollo ("I+D"); (ii) construcción y mejora de instalaciones de prueba; e (iii) inversiones en la producción de productos y tecnologías** relevantes para el coronavirus, tales como medicamentos, vacunas, medicamentos, equipos hospitalarios y médicos (incluidos ventiladores) y ropa y equipos de protección. El esquema está abierto a **todas las empresas** capaces de llevar a cabo tales actividades en todos los sectores. La medida permite que las autoridades francesas otorguen ayuda **a todos los niveles**, incluidos el gobierno, las autoridades regionales y locales. Los proyectos de inversión deberán completarse dentro de los **seis meses posteriores** a la fecha de concesión de la ayuda.

El apoyo público tomará la forma de **subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas fiscales.** Las **garantías para cubrir pérdidas** también se pueden otorgar, ya sea además de una subvención directa, ventaja fiscal o anticipo reembolsable, o como una medida de ayuda independiente. Además, se anima a las empresas a cooperar entre sí o con organizaciones de investigación al beneficiarse de una **bonificación del 15%** cuando el proyecto de I+D se lleve a cabo en **colaboración transfronteriza** con organizaciones de investigación u otras empresas, o cuando sea **apoyado por más de un Estado miembro.**

2. PORTUGAL

Tras la aprobación por parte de la CE, el 22 de marzo, de **cuatro sistemas de garantía de préstamos** por valor de 3.000 millones de euros para apoyar a las pymes y midcaps principalmente del sector turismo y restauración; así como el 4 de abril, de otros **dos esquemas de ayuda estatal** (subvenciones directas y garantías para préstamos de inversión y capital circulante otorgadas por bancos comerciales) por valor de 13.000 millones de euros para apoyar a las pymes y grandes empresas; el pasado 8 de abril, de un esquema de ayuda estatal consistente en la **concesión de préstamos** de hasta 20 millones de euros con tasas de interés subsidiadas para ayudar a las pymes del sector de la pesca y la acuicultura; y, finalmente, el pasado 17 de abril, de un esquema de ayuda por valor de 140 millones de euros, en forma de **subvenciones directas** para apoyar la **inversión en I+D, pruebas y producción de productos relevantes** para combatir el coronavirus, Portugal notificó a la CE su intención de **otorgar un préstamo de rescate de 1.200 millones de euros la aerolínea TAP Air Portugal**

para que disponga de recursos suficientes para abordar sus necesidades de liquidez inmediatas, con el fin de preparar un plan para la viabilidad a largo plazo de la empresa.

TAP ha estado enfrentando dificultades financieras antes del coronavirus y desde el comienzo del brote, ha sufrido una reducción significativa de sus servicios, lo que ha resultado en altas pérdidas operativas, como consecuencia de la imposición de restricciones de viaje por parte de Portugal y de muchos países de destino para limitar la propagación del coronavirus.

La CE ha concluido que TAP no es elegible para recibir apoyo en virtud del Marco temporal de ayuda estatal de la CE, destinado a apoyar a empresas que de otro modo serían viables. Sin embargo, la CE ha decidido aprobar la medida en virtud de sus Directrices sobre salvamento y reestructuración ya que las autoridades portuguesas se han comprometido a que TAP reembolsará el préstamo o presentará un plan de reestructuración en el plazo de seis meses, para garantizar la viabilidad futura de TAP. La CE ha determinado que la medida ayudará a evitar interrupciones en el servicio para los pasajeros y apoyará indirectamente al sector turístico portugués, y que las estrictas condiciones asociadas al préstamo y su duración limitada a seis meses reducirán al mínimo la distorsión de la competencia.

3. FINLANDIA

Tras la aprobación por parte de la CE, el pasado 21 de abril, de un plan de ayuda por valor de 2.000 millones de euros para proporcionar liquidez a las empresas afectadas por el brote de coronavirus mediante **garantías estatales sobre nuevas inversiones y préstamos para capital circulante** o **préstamos subsidiados de capital circulante** con tasas de interés favorables; así como el 24 de abril, de un plan por valor de 3.000 millones de euros para mejorar el acceso a la liquidez de las empresas (con la excepción de aquellas activas en los sectores primario agrícola, pesquero y acuícola) afectadas por el brote de coronavirus mediante **subvenciones directas, inyecciones de capital, ventajas fiscales selectivas y pagos anticipados, así como anticipos reembolsables, garantías estatales y préstamos**; el 6 de mayo, de otras dos medidas por valor de 40 millones de euros dirigidas a **apoyar a los sectores agrícola y pesquero** en el contexto del brote de coronavirus mediante **subvenciones directas**; y, finalmente, el 28 de mayo, de un **esquema de garantía estatal sobre préstamos para capital circulante** por valor de 600 millones de euros para apoyar a los operadores marítimos, el gobierno finlandés notificó a la CE **una nueva medida de apoyo adicional** en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el pasado 10 de junio.

Se trata de una contribución pública dirigida a la recapitalización de Finnair, que ayudará a la compañía en una industria que ha sido particularmente afectada por la crisis del coronavirus. Con el 55,8% de las acciones, Finlandia es el mayor accionista de Finnair. Se

Datos de contacto:
Departamento de Internacional
Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

espera que el aumento de capital total sea de aproximadamente 500 millones de euros y que el Estado reciba derechos para suscribir nuevas acciones por un importe de **286 millones de euros**, correspondiente a su nivel actual de participación. Las acciones restantes se ofrecerán en el mercado, sujetas a derechos de suscripción preferente de otros accionistas existentes.

La CE ha determinado que la medida no excederá el mínimo necesario para **garantizar la viabilidad de Finnair y restaurar la posición de capital** antes del brote de coronavirus. Asimismo, no dará lugar a un aumento del nivel de participación del Estado en Finnair ya que la contribución del Estado tiene por objeto **mantener la participación existente del Estado** en el capital general de la empresa, en relación con los accionistas privados. Además, el Estado recibirá una remuneración adecuada por la inversión. La CE ha concluido que la medida apunta a alentar las inversiones en el mercado al tiempo que **mantiene las salvaguardas necesarias** para limitar la distorsión de la competencia.

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.

Datos de contacto:
Departamento de Internacional
Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com